ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022.

En Torrelaguna a NUEVE DE JUNIO DE 2022, siendo las 18,00 hs, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen , bajo presidencia del **Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, los siguientes concejales:

D. Oscar Jiménez Bajo
Dª. Susana Martínez García (abandonó la sesión a las 19,30 hs)
Dª. Mª. Victoria Lucas Gil.
D. Pedro García de las Heras
Dª. Mª. Estela García Rodríguez.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Félix Rodríguez López.
Dª. Mª Jesús Mañero Sanz
Dª. Dolores Moreno Romero.
D. Juan Carlos González Cuesta

Asistidos por el Secretario Interventor Francisco José Febles Jaubert que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que es grabada en formato audiovisual.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 de MARZO DE 2022

Se pregunta por el Alcalde si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al borrador del Acta que se ha distribuido con la convocatoria de esta sesión.
No habiendo objeción alguna, se aprueba por UNANIMIDAD, el acta de la sesión celebrada el 30 DE MARZO DE 2022.

SEGUNDO.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE ALTA DEL PROYECTO DE REMODELACION DEL EJE PUERTA SOL-CALLE CAVA PARA EL PIR 2022-2026, EXPDTE 646/2022

El Alcalde presenta el PROYECTO DE REMODELACION DEL EJE PUERTA SOL-CALLE CAVA PARA EL PIR 2022-2026, que se pretende incluir en el PIR 2022 2026.

Explica que el Presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (535.995,44 €), y los gastos asociados ascienden

a un total de TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (36.033,30 €).

Dada la palabra al Portavoz del P.P, D. Luis Felipe Muriedas, se congratula de que este proyecto salga adelante, porque cree que va a embellecer y mejorar toda esa zona objeto de la actuación. Manifiesta que su grupo va a votar a favor.

Por parte de la Portavoz de Ciudadanos, Dña María Jesús Mañero Sanz, se expresa igualmente su satisfacción de que el proyecto se vaya a realizar y se quiten las horribles jardineras que iban en el anterior proyecto, manifestando que su grupo va a votar a favor.

Dada la palabra al Portavoz de Vox, expresa que hay que estar a favor de toda obra, y manifiesta que las aceras actualmente existentes en la zona de la Puerta del Sol son muy estrechas; sería bueno a su juicio hacer el resto que va a quedar, dado que es una zona de mucho tránsito.

Por el Portavoz del PSOE se manifiesta que hubiera querido que saliera en el primer PIR, no en el tercero. Expresa que esta actuación nace de un compromiso adquirido por el PSOE con el partido Popular de Torrelaguna, y ellos cumplen lo pactado.

Sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- La Aprobación del Proyecto de la Actuación "ACONDICIONAMIENTO DEL EJE PUERTA DEL SOL-CALLE DE LA CAVA EN TORRELAGUNA", elaborado por la Arquitecta DÑA MARIA GRACIA MARIANINI GORDO, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (535.995,44 €), y cuyos gastos asociados ascienden a un total de TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (36.033,30 €)

Segundo.- Solicitar a la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL Y DIGITALIZACION de la COMUNIDAD DE MADRID, el ALTA en el PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022-2026, de la Actuación "ACONDICIONAMIENTO DEL EJE PUERTA DEL SOL-CALLE DE LA CAVA EN TORRELAGUNA".

Tercero.- Hacer constar el compromiso de habilitación de crédito que asume el Ayuntamiento de Torrelaguna para financiar el importe de la Actuación que deberá asumir el Ayuntamiento de Torrelaguna, que asciende a la cantidad de 41.393,25

euros , que se corresponde con el 1% del total importe de la actuación (572.028,74 €), correspondiendo a la Comunidad de Madrid el 99% restante que asciende a 530.635,49 euros.

TERCERO.- APROBACION MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE ALTA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DEPORTIVO PUMPTRACK PARA EL PIR 2022-2026, EXPDTE 642/2022

El Alcalde presenta al Pleno el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DEPORTIVO PUMPTRACK, elaborado por la arquitecto Dña Gracia Marianini Gordo, destinado a ampliar la oferta de instalaciones deportivas del municipio, y que se pretende incluir en el PIR 2022 2026.
Dada la palabra a los distintos Portavoces, por el Portavoz del P.P se manifiesta que están de acuerdo con esta actuación, porque hacía falta un circuito de estas características en el municipio, aunque cuestiona el por qué no se ha hecho al inicio de la legislatura. Manifiesta que van a votar a favor.
La Portavoz de Ciudadanos igualmente manifiesta su conformidad porque cree que hay que favorecer la actividad deportiva de los jóvenes. Manifiesta que van a votar a favor
El Portavoz de Vox manifiesta asimismo su conformidad, plantea que le preocupa el mantenimiento de las zonas verdes del proyecto, espera que se cuiden. Votará a favor.
El Portavoz del PSOE expresa que votarán a favor.

Finalmente el alcalde responde al portavoz del PP afirmando que se hace al final de legislatura porque antes no se ha podido hacer, dado el confinamiento y las elecciones autonómicas de 2021 que paralizaron el anterior PIR 2019 2023.

Sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- La Aprobación del Proyecto de la Actuación "CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DEPORTIVO PUMPTRACK ", elaborado por la Arquitecta DÑA MARIA GRACIA MARIANINI GORDO, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (129.442,69 €), y cuyos gastos

asociados ascienden a un total de OCHO MIL SETECIENTOS DOS EUROS, con TRES CENTIMOS (8.702,03 €).

Segundo.- Solicitar a la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL Y DIGITALIZACION de la COMUNIDAD DE MADRID, el ALTA en el PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022-2026, de la Actuación "CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DEPORTIVO PUMPTRACK".

Tercero.- Hacer constar el compromiso de habilitación de crédito que asume el Ayuntamiento de Torrelaguna para financiar el importe de la Actuación que deberá asumir el Ayuntamiento de Torrelaguna, que asciende a la cantidad de 1.381,45 euros, que se corresponde con el 1% del total importe de la actuación (138.144.72 €), correspondiendo a la Comunidad de Madrid el 99% restante que asciende a 136.763,27 euros.

CUARTO.-APROBACION DEL PROTOCOLO DE COLABORACION PARA EL IMPULSO DE LA CONECTIVIDAD 5G EN TORRELAGUNA, EXPDTE 641 /2022

Explica el Alcalde el contenido del protocolo de colaboración, que pretende paliar los problemas de conectividad existentes especialmente en la zona industrial del municipio. Se trata de que por parte de la Dirección General de Digitalización de la Comunidad de Madrid, se ha firmado un convenio con la entidad AMERICAN TOWER, y se pretende la aprobación del borrador del Protocolo que figura en el expediente y al que han tenido acceso los concejales, en el que las tres partes, la citada compañía, la Comunidad y el ayuntamiento, participen de esta iniciativa en aras a impulsar la conectividad.

Todos los portavoces manifiestan su conformidad con la iniciativa, y sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.-Aprobar el PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA Y AMERICAN TOWER , PARA IMPULSAR LA CONECTIVIDAD DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y ÁREAS RESIDENCIALES., que tiene por Objeto, tal y como se

refleja en su Cláusula Primera, establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Administración Local y Digitalización, el Ayuntamiento de Torrelaguna y American Tower, para impulsar infraestructuras de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida que permitan la digitalización de las empresas emplazadas en el municipio de Torrelaguna y un mejor acceso de sus ciudadanos a la red de comunicaciones de la mencionada banda.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma de dicho Protocolo.

QUINTO.-CONVENIO INCORPORACION A LA RED DE OFICINAS DE INFORMACION TURISTICA DE LA CAM, EXPDTE 640/2022

Explica el Alcalde el contenido de este punto, se trata de actualizar el convenio sobre oficinas de información turística con la Comunidad de Madrid.

Dada la palabra a los portavoces de los Grupos , por todos se manifiesta que están conformes con la aprobación del nuevo Convenio.

Sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA PARA SU INCORPORACIÓN A LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tiene por objeto la integración de la Oficina de Información Turística del Ayuntamiento de Torrelaguna en la Red de Oficinas de Información Turística de la Comunidad de Madrid con la finalidad de ofrecer un amplio servicio de información de la oferta turística tanto de dicho municipio como del conjunto de productos turísticos de la región.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma de dicho Convenio.

SEXTO.- CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA Y TORRELAGUNA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACION "LOS TOMILLARES"

El Alcalde informa que por parte de los dos Ayuntamientos, el de Torremocha y el de Torrelaguna, mediante el trabajo conjunto de los respectivos secretarios, se ha elaborado un borrador de Convenio para atender las necesidades de organización de competencias sobre la gestión del mantenimiento de la Urbanización "Los Tomillares" que se extiende entre el término municipal de Torremocha de Jarama y Torrelaguna.

Dada la palabra al secretario, por este se explica el contenido del documento elaborado, siendo el objeto del Convenio el regular la colaboración administrativa para la gestión del mantenimiento de los servicios soportados por ambos Ayuntamientos en la Urbanización "Los Tomillares".

Dada la palabra a los portavoces de los distintos grupos, no se plantea cuestión alguna por el del P.P ni por la de Ciudadanos, que manifiestan que van a votar a favor, y por el Portavoz de Vox se solicita información sobre el contenido de las obligaciones de los Ayuntamientos, facilitando dicha información el secretario, manifestando el Portavoz de Vox que se va a abstener en la votación. El Portavoz del PSOE igualmente manifiesta que su grupo va a votar a favor.

Sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno, por diez votos a favor y una abstención, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO. – Aprobar el Convenio administrativo, con arreglo al Borrador que figura en el expediente, que tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración, entre el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama y el Ayuntamiento de Torrelaguna, para el mantenimiento de los servicios soportados por ambos Ayuntamientos en la Urbanización "Los Tomillares".

SEGUNDO. – Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio.

SEPTIMO.–APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE.-

El alcalde explica el contenido de la modificación de los estatutos que se plantea por la mancomunidad de servicios sociales Sierra Norte.

Abierto el turno de palabra, por el Portavoz del PP se plantean dudas sobre la representación en la Mancomunidad y sobre la conveniencia de unificar todos los servicios en una única Mancomunidad. Le responde el Alcalde diciendo que van a tener más representatividad, se va a pasar de 5 vocales a 7 vocales.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta que siempre es mejor una Mancomunidad que un montón de ellas, votarán a favor.

El Portavoz de VOX expresa que hay duplicidad de temas, en este caso por la representatividad, el pueblo de mas habitantes el pueblo que más aporta es el que menos recibe, hay 30 municipios con bastantes menos habitantes y pueden hacer más que el pueblo grande, Torrelaguna, debería tomarse mas en cuenta a Torrelaguna.

Continua afirmando que no ve que pinta Torrelaguna en esa Mancomunidad, Torrelaguna no tiene nada que ver con la sierra de Madrid. Debería tener más representatividad.

Visto el proyecto de aprobación de modificación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte y el acuerdo al que se llegó en la sesión de fecha uno de marzo de 2022 que literalmente transcrito dice así:

"Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia en el que se valoró la aportación de la Comisión creada al efecto en los más de cinco años en los que se lleva trabajando destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte, por parte de la Presidenta, se somete a votación este punto, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 37 votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:
1.- Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.
2.- Remitir a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificado del Presente Acuerdo y Documento de Modificación de los Estatutos.
3.- Remitir a todos los Ayuntamientos adheridos, certificado del Presente Acuerdo y documento de la Modificación de Estatutos, para que procedan a su aprobación, por los Plenos Municipales por mayoría absoluta.
4.- Remitir el correspondiente Anuncio al BOCM para su publicación por espacio de un mes."

En base a ello, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos sus miembros.

PRIMERO. - Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte acordada por su Pleno de fecha 1 de marzo de 2022, tal y como está redactada.

SEGUNDO. – Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ADAPTADA AL RD LEY 27/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE, EXPDTE 637/2022

Por el Alcalde se explica este punto del orden del día, se trata de adaptar la ordenanza de Plusvalía a las sentencias del Tribunal Constitucional.

Dado el turno de palabra a los grupos, se manifiesta por los portavoces de los grupos del P.P, Ciudadanos y Vox, que su postura va a ser la de abstención.

Sometido a votación este punto, visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna, por seis votos a favor y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primero.- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tal y como figura en el expediente.

Segundo.- Exponer al público dicho expediente de modificación, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, debiendo ser publicado íntegramente el texto de la Ordenanza en el Boletín oficial de la Comunidad.

9.-MODIFICACION DE CREDITO 3/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, EXPDTE 650/2022

El Alcalde explica el contenido del expediente de modificación con cargo al remanente de tesorería, que comporta una serie de actuaciones de inversión.

Abierto el turno de palabra, por el Portavoz del P.P se expresa que echa en falta algunas actuaciones de conservación y mantenimiento como las que habría que realizar en el edificio de Sindicatos, en el matadero y en el de Cabarrús -que aunque no sean municipales las dependencias deberían cuidarlas-.
Echa en falta igualmente un campo de futbol 11, le llama la atención los arreglos en la Casa de cultura que no hace muchos años se había actuado en ella.

Le alegra ver lo del rocódromo, y cree que estas inversiones se podrían haber hecho antes, al inicio de la legislatura. Le gustaría que se pudiera plantear la posibilidad de hacer un Centro de Día.

Le parece bien lo del Parque COVID, y la compra de viviendas. Manifiesta que van a votar a favor del expediente, con muchas reticencias, por entender que son actuaciones que hacen falta para el municipio.

Por la Portavoz de Ciudadanos se plantea si el cerramiento de 20.000 euros para contenedores, quiere saber como se va a realizar. Pregunta por el parque infantil que se contempla en el expediente, si no le corresponde al promotor. Señala que los parques deberían ser mejor conservados. Le gustaría saber por qué en el Parque COVID se fijan 16.000 euros sin haberlo hablado antes.

Le parece bien la actuación del rocódromo, y el arreglo del Colegio Cardenal Cisneros.

Echa en falta una memoria de los gastos.

Por el Portavoz de VOX, se manifiesta que una actuación necesaria sería la de un Helipuerto, que tanta falta hace para el municipio, y asimismo vuelve a incidir, como ya ha hecho en otros Plenos, en la conveniencia de crear un Polígono industrial, cree que sería muy importante.

Portavoz del PSOE, cree que habrán mas modificaciones, son un medio de gestión presupuestaria.

Por el Alcalde se procede a contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces. Y a continuación se abre un nuevo turno de palabra para los Portavoces, sobre las actuaciones contempladas en el expediente de modificación.

Sometido este punto a votación, visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna, por 8 votos a favor (de los miembros del PSOE, de los miembros del P.P y de los miembros de Ciudadanos) y una abstención, del miembro de Vox, acordó:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 3/2022 DEL PRESUPUESTO DE 2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA, EXPDTE 650/2022, con el detalle que figura en el expediente de su razón.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado

de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.-**AMORTIZACION PLAZA DE ARQUITECTO CON CONTRATO LABORAL DE INTERINIDAD , A TIEMPO PARCIAL, Y CATEGORIA PROFESIONAL TÉCNICO GESTOR NIVEL I, EXISTENTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL TRAS LA FINALIZACION PROCESO SELECTIVO PLAZA ARQUITECTO FUNCIONARIO, EXPEDIENTE 651/2022**

Explica el Alcalde que tras finalizar el proceso de selectivo de arquitecto funcionario, se trae a Pleno la amortización de la plaza de arquitecto interino, que estaba cubriendo a tiempo parcial esa función.

Por el Secretario, se pasa a emitir el siguiente Informe:

En el año 2008, se creó una plaza , un contrato laboral de interinidad con un arquitecto, en ese contrato se ponía como cláusula de duración que era un contrato de interinidad, y se acudió al modelo de la oficina de empleo de interinidad, vinculado al desempeño de las funciones hasta que se cubriera la plaza por el procedimiento correspondiente.

Como sabéis, desde hace años se ha puesto de manifiesto por toda la legislación y por toda la jurisprudencia y por algunas acciones judiciales iniciadas contra algunos Ayuntamientos, la necesidad imperiosa de que los Ayuntamientos contaran con arquitecto funcionario, hay algún alcalde con problemas desde el punto de vista legal por eso y algún compañero secretario igualmente con problemas desde el punto de vista legal por esa carencia y ha habido ya unanimidad en casi todos los sectores doctrinales que hay una serie de funciones que ejercen los arquitectos como son inspeccionar obras, como son incoar expedientes disciplinarios de disciplina urbanística que requieren potestades publicas y que requieren tener funcionario público y no vale personal laboral.

Con esa argumentación, cuando llegué aquí en junio de 2020, se planteó la necesidad de hacerlo, la Corporación empezó el expediente, y tal y como consta en el expediente que se ha incorporado hoy la propuesta, la Junta de gobierno en marzo de 2021 acordó ofertar la plaza previa introducción de la plaza en el presupuesto del año 2021, se creó la plaza en el presupuesto en plantilla de arquitecto funcionario, empezó el proceso en septiembre porque hubo un recurso contra la oferta de empleo de la plaza de arquitecto funcionario, y finalmente el proceso de arquitecto funcionario ha culminado recientemente después de un concurso-oposición en el que se han presentado 31 personas, llegaron al final 8 o 9 candidatos y finalmente ha sido una persona la que obtuvo la mayor puntuación.

A esa persona ya el lunes pasado se le ha nombrado por Decreto de Alcaldía, que era el órgano competente, se le ha nombrado arquitecta funcionaria y ya solo resta para ese proceso, para esa culminación, la toma de posesión de la arquitecta funcionaria, que será en estos días próximos.

Entonces, dado que una plaza iba vinculada a la otra y sobre todo dado que las funciones que se desarrollan a tiempo parcial en esa plaza que se va a plantear la amortización, quedan englobadas en alguien que va a estar cinco días aquí trabajando en horario completo y no a tiempo parcial, pues el Ayuntamiento tiene su potestad de autoorganización para poder entender que esa duplicidad es antieconómica, no tiene sentido económico y por tanto perjudica el interés público y además en su día era un contrato de interinidad vinculado a esa creación de la plaza de funcionario.

Entonces, en esa línea, la propuesta de la Alcaldía, que es la que la Comisión informativa el otro día acordó llevar al Pleno como dictamen favorable, es la amortización de la plaza.

Como la plaza de personal laboral está introducida en la Plantilla, y como la Plantilla está introducida en el Presupuesto, la ley establece que las formalidades para esa amortización requieren las mismas formalidades que la aprobación del Presupuesto.

Por tanto la propuesta de Alcaldía sería la aprobación inicial de esa amortización, hay que someterla a exposición pública, y una vez pasen quince días de esa exposición pública ya el acuerdo en su caso si no hay reclamaciones será definitivo y si hay reclamaciones tendrá que venir al Pleno para que el Pleno dictamine sobre esas alegaciones.

Finalizado el Informe por el Secretario, se da la palabra por el Alcalde a los Portavoces de los Grupos.

Por el Portavoz del PP se plantea la cuestión de la dedicación parcial, pregunta si la persona que va a trabajar de arquitecto va a serlo a tiempo parcial, respondiendo el Alcalde que la plaza que se amortiza es la que era a tiempo parcial dos días, y que la persona que va a entrar lo hará a tiempo completo.

El Portavoz del P.P ,manifiesta que van a votar a favor.

Dada la palabra a la Portavoz de Ciudadanos, se manifiesta que van a votar a favor.

Por el Portavoz de VOX, se pregunta al Alcalde si el arquitecto que va entrar va a poder realizar Proyectos para el Ayuntamiento, responde el Alcalde que no va a poder hacer proyectos para particulares pero si para el Ayuntamiento.

Por el Secretario se complementa la información afirmando que en el Anexo de las Bases se puso esa cláusula, que dentro de sus funciones va englobado el hacer proyectos.

Por el Portavoz de VOX se manifiesta que le parece extraordinario porque podrán tener un arquitecto que haga los proyectos y poder desarrollar u plan de actuación que puedan seguir teniendo futuras corporaciones, no un seguimiento sino unas actuaciones necesarias para el pueblo.

Sometido a votación este punto, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen favorable a la propuesta de Alcaldía emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 3 de junio de 2022.

Vista la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, que es del tenor literal siguiente:

Primero.-La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelaguna, por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de marzo de 2021**, acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:
Funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala Técnica:
GRUPO SUBGRUPO DENOMINACIÓN N.º VACANTE SISTEMA SELECCIÓN
A A1 ARQUITECTO 1 CONCURSO--OPOSICIÓN TURNO LIBRE

SEGUNDO. Que se publique dicha Oferta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez que finalice el proceso selectivo para dotar la presente plaza con la toma de posesión como funcionario de carrera del aspirante que haya superado dicho proceso con la mayor puntuación, se procederá a la tramitación del procedimiento para la amortización de la plaza del arquitecto con contrato laboral de interinidad, a tiempo parcial, y categoría profesional Técnico Gestor Nivel I, existente en la Plantilla municipal, de acuerdo a la cláusula tercera de su contrato que establece su duración hasta la cobertura de la misma mediante proceso de selección establecido por el Ayuntamiento."

Segundo.- El **10 de mayo de 2022** fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento dictada el 26 de abril de 2022, indicándose en la misma que habiendo concluido el procedimiento para la selección mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelaguna, perteneciente al grupo A1, Escala: Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior Arquitecto; se acordaba:

"Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el resultado del proceso selectivo por orden de puntuación, que es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOTA CONCURSO	NOTA	OPOSICION	TOTALES
1 JULIA CHAMORRO CAPA	*****355C	3,25	24,95	**28,20**	
2 HUGO RODRIGUEZ MERINO	*****777V	3,2	22,1	**25,30**	
3 LAURA MARIA DIAZ HERNANDEZ	*****312M	1,55	22,67	**24,22**	
4 MIGUEL FIGUEIRA RODRIGUEZ	*****556J	1,75	20,52	**22,27**	
5 JUAN CARLOS PEREZ LEON	*****484V	3,6	18,22	**21,82**	
6 PAULA CIDONCHA MARTIN	*****855L	3,2	17,21	**20,41**	
7 CARLOS RAMOS RASCON	*****345S	2	17,65	**19,65"**	

Tercero.- En fechas próximas, va a tener lugar el nombramiento y toma de posesión ,de la persona que ha superado el proceso selectivo , como Arquitecta Funcionaria del Ayuntamiento de Torrelaguna

Cuarta.- Por todo ello, esta Alcaldía viene a proponer la amortización de la Plaza existente en la plantilla municipal, ocupada mediante contrato de interinidad por arquitecta personal laboral, pues las funciones que hasta ahora ha venido desempeñando dicha plaza, durante el horario semanal de 11 horas, serán desempeñadas por la funcionaria que ha obtenido la plaza en el concurso oposición, que a va desarrollar una jornada a tiempo completo. Por lo que razones de interés público y de evitar duplicidades en el gasto, aconsejan dicha amortización.

Visto el Informe del Secretario del Ayuntamiento, expuesto en la presente sesión,

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal consistente en la amortización de la plaza del arquitecto con contrato laboral de interinidad, a tiempo parcial, y categoría profesional Técnico Gestor Nivel I, existente en dicha Plantilla.

Segundo.- Exponer al público dicho acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 126 del Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento torrelaguna.sedeelectronica.es.

Haciendo constar que en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 20,30 hs del día 9 de junio de 2022. De todo lo cual doy fe.

EL SECRETARIO,

Fdo: Francisco José Febles Jaubert